República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 6.214 / 2018.-

ZAPALLAR, 02 de Octubre de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V. Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°2.993/2018, de fecha 09 de Mayo de 2018, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Contrato de Comodato o Préstamo de Uso firmado entre el Centro de Madres Tierras Blancas a I. Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum N° 797/2018 de fecha 02 de Octubre de 2018, emitido por la Directora (S) de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

REGULARICESE Y APRUEBASE Contrato de Comodato o Préstamo de Uso firmado entre el **CENTRO DE MADRES TIERRAS BLANCAS,** de fecha 19 de Junio de 2018**,** según texto que se anexa, y forma parte integra del presente decreto:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

YOLANDA MARIN PEREZ
Secretaria Municipal (S)

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C:CONVENIOS / DA.6214.2018

DISTRIBUCION:
1. Centro de Madres Tierras Blancas
2. DIDECO
3. Oficina de Transparencia.
4. Seguridad y Emergencia.
5. Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / JDLF / foc.